



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00540**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allega constancia de notificación por aviso. Sírvase Proveer.
Bucaramanga, 25 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitres (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, **NIEGUESE LA SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, teniendo en cuenta que, revisado el expediente, en memorial allegado el 27 de febrero de 2023¹ se observa en la notificación por aviso referida de manera incorrecta la fecha de la providencia por la cual se libró mandamiento de pago, se señala 20/09/2022 – 20 de septiembre de 2022- y lo correcto es 19 de octubre de 2022.

Así las cosas, deberá el demandante realizar la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P del demandado EDGAR FERNANDO RANGEL DIAZ en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **049** del 26 de abril de 2023.

¹ Archivo No 7 Cuaderno 1 expediente electrónico